

130
2

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 20 de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00332 00
DEMANDANTE : Domingo Vera Rodríguez.
Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de
DEMANDADO : Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento de
Arauca.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras
determinaciones

Obra a folio 129 del expediente, oficio remitatorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 15 de marzo de 2018 (fls. 120-126 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 20 de junio de 2017 (fls. 41-57 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 15 de marzo de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 20 de junio de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

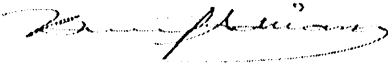

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 046, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticinco (25) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria